

ACTA N°106: En la ciudad de Puerto Madryn, a los diecisiete días del mes de agosto de 2016, siendo las 12.00 horas se reúnen los miembros del Directorio del Colegio Público de Abogados de esta ciudad: Dres. Patricio Castillo Meisen, Sergio Fassio, Claudia Bocco, Laura Grandmontagne, Hipólito Gimenez, Ricardo Gabilondo y Marisa Willatowski, a fin de analizar el siguiente orden del día:

1) Proyectos del STJ en Legislatura, modificación del Código Civil y Comercial del Chubut: Se debate acerca del proyecto presentado por el STJ que se encuentra en estado legislativo, evaluando la posibilidad de realizar una presentación. El Dr. Castillo Meisen refiere que tomó contacto con el presidente del Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia, quien le informó que ese Colegio no había recibido el proyecto, por lo que le hizo entrega de una copia, acordando reunirse la semana que viene para poder consensuar una postura conjunta. Se efectúa un intercambio de opiniones respecto a este proyecto, cuyo objetivo es introducir modificaciones al articulado del Beneficio de Litigar sin gastos, previsto en el Libro I, Título II, Capítulo VI del Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. Decidiendo que en base a lo analizado, así como también al aporte del Dr. Gimenez y del Dr. Gabilondo, se hará circular un proyecto de nota, por correo electrónico, para su evaluación y consenso del resto de la Comisión, a fin de enviarla a la Legislatura, con copia al Superior Tribunal y al resto de los Colegios de la provincia, así como también se acordó realizar un pedido de datos estadísticos referente a la cantidad de beneficios de litigar sin gastos que tramitaran y se concedieron en los últimos años en los Juzgados Civil y Comercial y de Ejecución de esta ciudad.

2) Servicio de Mediación: El señor presidente informa que habló con la Dra. Coronati, quien se dedica a mediación, la cual estaba en conocimiento en líneas generales, de este proyecto. Respecto del punto de vista de la profesional considera que no hay gran demanda de este servicio, ni será competencia desleal que el Colegio brinde este servicio, compartiendo y ofreciéndose para anotarse en dicho proyecto. Se le pasará el reglamento para que realice sus aportes. Consecuentemente se comienza un intenso debate respecto a la conveniencia en conformar un centro de mediación en

el Colegio, entre otras opiniones pregunta la Dra. Willatowski si se va poder manejar la demanda a futuro y con qué criterio se va a poder elegir solo dos mediaciones. El Dr. Fassio tiene sus dudas con respecto a la responsabilidad y compromiso que deberá asumir el Colegio, especialmente si aumenta la demanda de la gente para acceder a dicho servicio. El señor presidente destaca comparando el servicio de mediación con el Consultorio Jurídico Gratuito que en su momento también se pensó en un posible desborde, evitándose con el reglamento correspondiente. El Dr. Gimenez manifiesta su inquietud respecto si el Colegio puede estar ajeno a esa demanda, refiere que es una experiencia que se tiene que transitar, quizás debe ser en forma acotada en el tiempo. La Dra. Grandmontagne difiere con la posibilidad de implementar este servicio, argumentando que no es el momento adecuado, menos si ya existe un servicio público y gratuito, el cual no se encuentra desbordado, agrega que no está de acuerdo que el servicio sea arancelado. En este acto el Dr. Fassio recuerda que se quedó en espera de recibir un nuevo proyecto de reglamento con las observaciones que fueron efectuadas en la reunión anterior, el Dr. Castillo Meisen advierte que se debería escuchar la parte pública para solicitar una opinión en ese ámbito. La Dra. Bocco por su lado sostiene que sería bueno si solo es una capacitación con un funcionamiento académico de un instituto de mediación, pero que las prácticas se deberían hacer solo con derivaciones del Consultorio Jurídico Gratuito. La Dra. Grandmontagne entiende que si el Colegio va a participar también se debe tener intervención en la redacción del reglamento, máxime si se decide que hay que cuidar ciertas cuestiones. Concluyen los presentes en que se puede comenzar con la parte académica y luego lo práctico a través del Consultorio Jurídico Gratuito, analizar cómo modificar el reglamento, comenzar por etapas, así como también evitar que se traslade la organización que demanda su funcionamiento a la estructura del Colegio. Previo a resolver la cuestión en debate se resuelve solicitar de la FACA y otros Colegios que implementaron este servicio, información y reglamentos, para adoptar una decisión en la próxima reunión.

3) Pedido de colaboración para jornadas de “Derecho de las personas con discapacidad” por parte de profesionales en forma particular: Se analizó nuevamente el pedido de colaboración teniendo en cuenta una segunda

nota presentada por las profesionales, Cora Ferreyra y Seila Ramos, donde es aclarado que solicitan un aval y el espacio para poder llevar adelante las jornadas, después de un intercambio de opiniones se concluyó colaborar solamente con el aval del Colegio y con respecto al espacio físico, se considera que se encuentra determinado para el uso de actividades relacionadas con la actividad abogadil, por cuanto no hay consenso para proceder a su utilización por actividades ajenas al ámbito del Colegio.

4) Modificaciones en la Matrícula: Pedido de inscripción de la Dra. Soledad Sánchez Prinos y pedido de suspensión de la Dra. Verónica Przewoznik: En primer término se corrobora y controla la documentación presentada por la Dra. Sanchez Prinos a efectos de requerir la inscripción en su matrícula, surgiendo del mismo pleno cumplimiento a lo requerido en el art. 11 de la Ley XIII N° 11, resolviendo aceptar por unanimidad la solicitud de inscripción, por lo tanto será incluida en el acto de juramento del día 26 del mes de Agosto, en el horario habitual. En segundo término el pedido de suspensión de la matrícula correspondiente a la Dra. Verónica Przewoznik, es puesto a consideración de los miembros del Directorio la presentación efectuada a través de su apoderado, el Dr. Gustavo Cruz, se fundamenta el pedido en que se encuentra radicada en la localidad de Davie, Fort Lauderdale, Estado de Florida, Estados Unidos sin intenciones inmediatas de retornar al país, esta solicitud es por el término de cinco años, después de un intercambio de opiniones se resuelve dejar pendiente de resolución el pedido, debiendo primeramente cumplir con el pago del mes de Agosto que quedó pendiente por la fecha de presentación del pedido, el 11 de agosto de 2016, se le hace saber que debería ser cancelado también ese mes, para pasar a suscribir la resolución correspondiente.

5) Tesorería: Cuota Dra. Reginatto: Es puesto a consideración del Directorio el pedido de la Dra. Reginatto, quien plantea que al momento de ser sancionada por el Tribunal de Disciplina con un año de suspensión había cancelado todo el año 2015, por lo que solicita se considere la posibilidad de compensar el pago realizado correspondientes a los meses que estuvo suspendida, con el pago de cuotas desde que se levantara la suspensión. Después de un intercambio de opiniones se requiere proceder a votar a fin

de dirimir esta cuestión, resultando de la misma que el Directorio por mayoría de votos, votando en contra la Dra. Laura Grandmontagne, no accede a dicha solicitud, por considerar que el pago de cuotas es adelantado con una imputación específica, no tiene vinculación con los motivos de la suspensión, que fue posterior a la fecha de la cancelación, ni puede compensarse con cuotas posteriores.

6) Sorteo turno del Consultorio Jurídico gratuito / Becaria: Se comienza a dar tratamiento en primer término, al sorteo debido a la necesidad de designar los turnos para el Consultorio Jurídico Gratuito, teniendo en cuenta que se encuentra cubierto hasta el mes de septiembre de este año. Se pasa a desinsacular los turnos tomando como referencia el número de matrícula: Los turnos quedan conformados de la siguiente forma:

309-012; 327-154; 335-110; 301-048; 323-066; 325-197; 336-182; 306-226; 375-199; 346-217; 230-193; 298-084; 312-092; 329-102; 314-255; 315-124; 382-130; 304-220; 295-083; 308-005; 365-148; 373-058; 381-093; 328-187; 302-160; 371-213; 284-168; 277-122; 384-070; 372-225; 260-212; 337-192; 341-004; 261-095; 368-116; 364-178; 366-139; 363-015; 369-019; 376-142; 377-222; 264-085; 288-067; 383-195; 359-149; 349-094; 344-156; 317-227; 285-023; 265-191; 267-247; 362-202; 268-232; 379-131; 380-185; 351-245; 274-039; 358-244; 282-250; 263-044; 258-003; 281-109; 342-249; 361-101; 385-043; 333-240; 286-214; 319-028; 370-188; 353-146; 299-242; 145; 216; 059; 073; 204; 205; 075; 183; 136; 253; 006; 159; 239; 061; 221; 231; 120; 045; 170.

En segundo término, se analiza la designación de la Becaria del Consultorio Jurídico Gratuito, debido a la comunicación efectuada por la defensora Jefa de la Defensa Pública, Dra. Del Balzo, comunicando la extensión de un mes para la pasantía rentada de la Dra. Gisel Avendaño Sancha, con lo cual se terminaría el 30 de septiembre del corriente año. Por lo tanto, se debe proceder a convocar a los matriculados noveles para concursar en el cargo que quedará vacante a partir de esa fecha. Para conformar la comisión evaluadora conjuntamente con los representantes del Ministerio de Defensa se designa a las Dras. Claudia Bocco y Laura Grandmontagne.

7) Donación del Dr. Matías Sotullo. Se informa la donación de parte del Dr. Matías Sotullo de una cafetera para el Colegio, asimismo se deja constancia que el uso de la misma solo se circunscribe al ámbito del Colegio.

8) Otros temas. En otros temas la Dra. Grandmontagne pone a consideración el valor para la confección de las placas distintivas, luego de analizar los presupuestos por un monto de \$ 750,20 placa madera c/ bronce; \$ 617,10 placa madera c/ acero, se aprueba por unanimidad la compra por el valor en primer término enunciado.

En este acto y habiendo terminado con los temas objeto de la presente convocatoria se da por finalizada la reunión, siendo las 13.15 horas.

Dra. Claudia BOCCO

Dr. Sergio FASSIO

Dr. Patricio CASTILLO MEISEN

Dr. Ricardo GABILONDO

Dra. Laura GRANDMONTAGNE

Dr. Hipólito GIMENEZ

Dra. Marisa WILLATOWSKI